



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 **2020 00166** 00
Demandante: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN
Demandado: JAIME ENRIQUE BURITICA ARISTIZABAL

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN contra el señor JAIME ENRIQUE BURITICA ARISTIZABAL, procede el Despacho a resolver la solicitud formulada por la apoderada del ejecutante: *“me permito respetuosamente solicitar al Despacho impartir trámite al proceso ejecutivo conexo presentado con antelación, lo anterior con el fin de obtener el pago de las costas judiciales que fueron liquidadas en favor de la Entidad”*.

Pues bien, realizado un estudio del proceso, se tiene que, mediante providencia del 16 de abril de 2021, se libró mandamiento de pago a favor de la aquí ejecutante y en numeral segundo del resuelve se indicó:

“SEGUNDO. OFICIAR a TRANSUNIÓN, para que, en el término de 10 días, informe a este despacho judicial el correo electrónico del señor JAIME ENRIQUE BURITICÁ ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.575.365 que reposa en sus bases de datos.”

Atendiendo a que en el plenario no se evidencia el respectivo oficio por lo que, en consecuencia, no ha sido posible la notificación del ejecutado, se realizara el oficio dirigido al TRANSUNION. Líbrese por Secretaria cuya gestión quedara a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º016 del 06 de febrero
de 2023.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

NVS